

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudor	Juan Pablo Jiménez Carvajal
Acreedores	Banco Falabella y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 01051 00
Providencia	Incorpora

Se incorpora al expediente memorial enviado por la liquidadora, en donde remite el proyecto de adjudicación presentado con el término oportuno, por tal motivo se pone a disposición de las partes para lo que se estime (Doc.55).

Se les recuerda a los acreedores que por medio de auto del 20 de mayo del presente año se les indicó que teniendo en cuenta el único bien a adjudicar, podrán manifestar si **NO** aceptan la eventual adjudicación que se les vaya a realizar del mismo, caso en el cual se procederá a dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4d387de332da907f086e324906524fb2b246d07eb990532e821a6da30bcc44**

Documento generado en 24/06/2022 07:26:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>